

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2564
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

01 JUN 2011

VISTOS: las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, , la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Los antecedentes presentados por la Sra. Dinamarca Soto Noemí, RUT N° 11.165.475-1, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente Alcohol Rol 4-365, giro: "Deposito de bebidas alcohólicas"

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato realizado por el Notario Don Martín Vásquez Cordero, de Fecha 18 de Junio de 2011.

DECRETO:

1.-APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la Patente de alcohol:



TITULAR ARRENDADOR : COMUNIDAD CELIS PADILLA GLADYS CRISTINA
: 53.314.051-3
: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
: 4-365
DIRECCION : AVDA PEDRO AGUIRRE CERDA N° 0625
ARRENDATARIO : DINAMARCA SOTO NOEMI
RUT : 11.165.475-1
PLAZO CONTRATO DE
ARRIENDO : DESDE EL DIA 18 DE JUNIO DE 2011, Y TENDRA DURACION 6 MESES
RENOVABLE

ANOTESE COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

SRP/CTL/JMC/SBG/cyc



ALCALDE
ALCALDE